



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 19 de julio de 2017, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D+i diferenciales o tractores en el Principado de Asturias para el ejercicio 2017.

BDNS(Identif.): 357838.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Beneficiarios.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por el IDEPA, en régimen de concurrencia competitiva, a empresas que tengan uno o más empleados por cuenta ajena o socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como laboral (en ambos casos, a tiempo completo o equivalente), y que lleven a cabo proyectos de I+D+i diferenciales o tractores, en el Principado de Asturias, quedando excluidos los empresarios individuales/ autónomos.

Segundo.—Objeto.

Los proyectos diferenciales o tractores objeto del programa han de realizarse en cooperación entre empresas y tener como finalidad desarrollar el conocimiento necesario para dar respuesta a las necesidades y retos a los que se enfrentará la sociedad asturiana a medio y largo plazo, en las áreas y sectores relacionados con la estrategia de Especialización inteligente de Asturias (Asturias RIS3).

Dichos proyectos deberán encuadrarse en las categorías de Investigación Industrial, Desarrollo experimental o Proyectos de Innovación (en materia de organización o procesos), y en ellos una empresa deberá tener la condición de tractora y actuar como coordinadora del proyecto, de manera que a partir del momento de presentación de la solicitud, todas las comunicaciones con el IDEPA relativas al proyecto se canalizarán únicamente a través de esta empresa.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (BOPA n.º 136, de 14-VI-2017; corrección de error en BOPA n.º 140, de 19-VI-2017).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2017 será de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €).

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2017, será desde el día siguiente al de la publicación en el BOPA del extracto de esta convocatoria hasta el 29 de septiembre de 2017, ambos incluidos.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio, que se podrá localizar introduciendo el código 201400068 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página), en la que se encontrará toda la información necesaria y el vínculo al portal del IDEPA (www.idepa.es), con los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/29ZKINJ>

Llanera, a 19 de julio de 2017.—El Presidente del IDEPA.—Cód. 2017-08869.